

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

COLOMBIA



a
un
click

BOLETÍN 06 - DICIEMBRE DE 2025 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

www.iemp.com

EDICIÓN ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

COLOMBIA



ÍNDICE

Diálogo para construir consensos, una herramienta que permite proteger la institucionalidad

Gregorio Eljach Pacheco
Procurador General de la Nación

De Instituto a Universidad: un paso histórico para el Ministerio Público y el país

Carolina Hoyos Villamil
Directora Instituto de Estudios del Ministerio Público

Desde la gobernanza se fortalece el territorio

Alexander López Maya
Procurador Delegado para la Gestión y Gobernanza Territorial

Pilar Paz Electoral

Idayris Yolima Carrillo Pérez
Procuradora Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática


Diálogo para construir consensos, una herramienta que permite proteger la institucionalidad

Gregorio Eljach Pacheco
Procurador General de la Nación

Colombia vive un momento de definiciones profundas que necesitamos orientar para superar la polarización política y consolidar la institucionalidad, objetivos indispensables para avanzar como nación próspera y en paz. Y no es que pensar distinto sea el problema. Por el contrario, mi experiencia en la vida pública, dialogando día a día con actores de todas las tendencias de pensamiento, tanto en la academia como en el Congreso de la República, donde concurren todos los credos, me ha convencido de que la diversidad es una fuente inagotable de sabiduría para actuar. Yo mismo me declaro como un librepensador, abierto a escuchar todas las voces, con la certeza de que este es el mejor camino para construir.

La verdad no es de uno solo. Nadie puede declararse dueño del pensamiento absoluto ni de la verdad omnímoda. Tampoco el poder absoluto puede ser fuente de esa verdad única para imponer y dominar. Por ello, concibo el ejercicio del poder como una oportunidad para liderar, para convocar a otros y para construir juntos. El mundo entero es una construcción en constante cambio gracias a la participación de diversas culturas y, en este proceso, todos aprendemos de todos.

Por estas y muchas más razones, considero que Colombia debe salir de la polarización ideológica a la que nos han llevado los extremos, para que, entre todas esas formas de pensamien-



to que afloran, tracemos la ruta de prosperidad para las nuevas generaciones. Mi elección como Procurador General de la Nación, resultado de la postulación por el señor Presidente de la República, Gustavo Petro, y posteriormente del apoyo de todas las fuerzas con asiento en el Senado de la República, me llevó a formular la hipótesis de que Colombia necesita “diálogo para construir consensos” como fórmula de convivencia pacífica.

La polarización no ha sido solo un síntoma discursivo, sino también un riesgo latente para la eficacia de nuestras instituciones. En ese sentido, estoy seguro de que, estableciendo un diálogo entre todos los actores de la sociedad y del Estado, con método y con resultados, podemos mejorar como nación. El Procurador General de la Nación es, por mandato legal y constitucional, el representante de la sociedad y, entre algunas de sus funciones, está la de propiciar acuerdos de distinto orden. Además, la búsqueda de este objetivo puede entenderse como el desarrollo de una de sus misionalidades: la prevención.

Como Procurador General, entiendo que la vigilancia y el control no se agotan en el expediente sancionatorio. Por el contrario, el ejercicio de la autoridad debe

ser, ante todo, un ejercicio de equilibrio. Por ello, he diseñado la estrategia Diálogo para Construir Consenso, una apuesta institucional que trasciende lo sancionatorio para convertirse en una herramienta de prevención del daño. El consenso no es la ausencia de conflicto, sino la capacidad de las sociedades para establecer reglas de juego compartidas sobre las cuales tramitar sus diferencias.

La estrategia consiste en el despliegue de la Procuraduría como un tercero neutral y garante, capaz de sentar a la misma mesa a actores con intereses contrapuestos: el Gobierno Nacional, los sectores gremiales, los entes territoriales, la sociedad civil y la academia. No se trata de un diálogo cosmético, sino de un mecanismo de mediación técnica en el que el Ministerio Público utiliza su autoridad constitucional para desescalar tensiones y transformar la confrontación en deliberación constructiva. Este proceso consiste en identificar los “mínimos irreductibles” de cada sector para construir, sobre ellos, acuerdos que permitan que la administración pública no se paralice ante el ruido de la política partidista.

Ante las constantes tensiones entre actores de las ramas del poder público, el diálogo busca




que la colaboración armónica sea la regla y no la excepción. El propósito es que las reformas y decisiones de gran calado nacional cuenten con la solidez jurídica necesaria para evitar su caída en los estrados judiciales por falta de trámite deliberativo y que, además, sean eficaces y útiles para toda la población.

En vísperas de un ciclo electoral determinante en 2026, la construcción de consensos es vital para asegurar que todos los sectores, sin distinción de orilla política, confíen en las garantías del proceso. A esto es a lo que he llamado “paz electoral”. Aquí, el diálogo sirve para concertar medidas de seguridad y transparencia que eviten que la violencia o la duda empañen los resultados.

La paz electoral significa elecciones libres, transparentes, seguras y oportunas, así como el compromiso, desde ya, de respetar y acatar los resultados de las urnas.

De los resultados legítimos de las urnas emergerá la institucionalidad que Colombia se dé. De ellas surgirán las instituciones que nos gobiernen como país y que nos orienten como sociedad próspera y en paz. Colombia no se gobierna solo desde el centro; por ello, un objetivo prioritario es cerrar la brecha entre las directrices de Bogotá y las realidades del territorio.

El diálogo regional permite que los servidores públicos en los departamentos sientan el respaldo



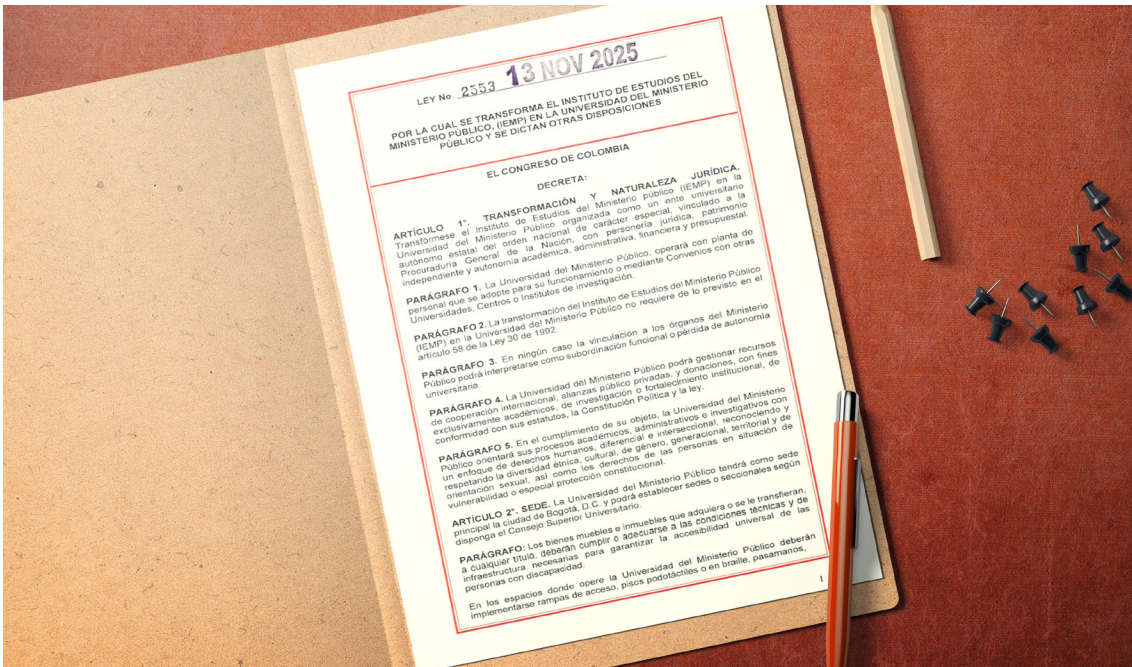
de la Procuraduría no solo como un ente que vigila, sino también como uno

que acompaña en la búsqueda de soluciones a problemas históricos de servicios públicos y seguridad. Y, sobre todo, permite que la Procuraduría, cuya misión es hacer que el ordenamiento jurídico se cumpla, defienda los intereses de la gente en las regiones donde la presencia del Estado es más precaria.

El propósito último de esta estrategia es recuperar la confianza ciudadana. Cuando la ciudadanía ve que sus líderes y sus instituciones son capaces de sentarse a conversar y de producir acuerdos concretos, con resultados eficaces, la legitimidad del sistema se

fortalece. El derecho disciplinario y la función preventiva deben ser el cauce, no el dique, de la democracia. Mi compromiso como Procurador es que el diálogo sea el puente que nos permita transitar de una democracia de enfrentamiento a una democracia de resultados, en paz y en progreso.


De Instituto a Universidad: un paso histórico para el Ministerio Público y el país



Carolina Hoyos Villamil Directora Instituto de Estudios del Ministerio Público

Con la sanción de la Ley 2553 del 13 de noviembre de 2025, que crea la Universidad del Ministerio Público, se manifiesta un antes y un después sin precedentes en la historia de la Procuraduría

General de la Nación y de los organismos de control del Estado colombiano. Esta transformación, además de ser un cambio estructural, es una consolidación de más de treinta años de expe-



riencia acumulada en el Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP.

El IEMP ha sido durante décadas el espacio donde se han formado, actualizado y fortalecido las capacidades de los servidores del Ministerio Público y la ciudadanía en general, en áreas clave como jurídicas, técnicas y de talento humano, en específico sobre la garantía de los Derechos Humanos, lucha contra la corrupción, Ética Pública, Derecho Disciplinario, intervención judicial, conciliación y liderazgo atención al ciudadano, entre varias.

Además, ha desarrollado y apoyado investigaciones científicas, económicas, históricas, políticas y relacionadas con los Derechos Humanos, las cuales han contribuido a la apropiación social del conocimiento y al quehacer misional del Ministerio Público.


Y hoy, ese aprendizaje da un paso natural al convertirse en una universidad pública especializada, al servicio del mérito, la excelencia y el fortalecimiento del Estado social de derecho.

Colombia enfrenta enormes desafíos institucionales; de hecho, existen brechas reales de capacidades en el territorio y exigentes funciones misionales, espe-

cialmente en municipios donde el ejercicio de la intervención del Ministerio Público requiere servidores altamente calificados, con una formación actualizada y con un compromiso con la transparencia y ética para el cuidado de lo público.

Por ello, la creación de la Universidad del Ministerio Público responde a una necesidad histórica: formar en niveles técnico, tecnológico, profesional y de posgrado a los servidores públicos, con un enfoque territorial y diferencial. La Universidad ofrecerá programas académicos de alta calidad, con la garantía de cumplir con los requisitos de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La Ley 2553 garantiza la soberanía universitaria de la nueva institución, que contará con autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y será regida por un gobierno colegiado y plural. El régimen de transición establecido en la ley tiene como único propósito poner en marcha la Universidad. Una vez estructurados sus estamentos, será la comunidad universitaria la encargada de definir la dirección de la institución, preservando la libertad de cátedra y el gobierno colegiado.



Desde el punto de vista fiscal, la universidad operará bajo un modelo responsable y sostenible. Su financiación provendrá principalmente del presupuesto de la Procuraduría General de la Nación y de fuentes propias generadas por programas académicos, proyectos, cooperación y educación continua. Este modelo garantiza que la creación de la Universidad no impone cargas adicionales al Presupuesto General de la Nación, por el contrario, promueve una gestión eficiente de los recursos públicos. La Universidad no solo estará dedicada a la formación interna de los funcionarios públicos, sino que también contribuirá al fortalecimiento del país, cerrando brechas educativas y fortaleciendo las capacidades locales. Los programas de formación estarán disponibles para un amplio espectro de la ciudadanía, garantizando una educación de calidad accesible a lo largo y ancho del territorio nacional.

Este proyecto es uno de los objetivos más recientes del legado del señor procurador Gregorio Eljach Pacheco, un logro que hoy da un paso crucial hacia el futuro, dejando huella. La transformación del IEMP en la Universidad del Ministerio Público reafirma el compromiso de esta entidad con la ética pública, la excelencia institucional y el interés general.

Por todas estas razones, la creación de la Universidad es un avance estratégico para fortalecer al Estado colombiano en la defensa de los Derechos Humanos, el control disciplinario y la promoción de la justicia. Este es un paso que posiciona a la Procuraduría en la vanguardia de la formación pública especializada y que, sin duda, beneficiará a generaciones de servidores públicos y a toda la ciudadanía.

Desde la gobernanza se fortalece el territorio



Foto: PGN

Alexander López Maya Procurador Delegado para la Gestión y Gobernanza Territorial

Hablar de Colombia, es hablar de diversidad, cultura, tradición, pero sobre todo resiliencia; en los territorios donde la desigualdad y la exclusión han sido persistentes, el diálogo no es un gesto simbólico: es una condición necesaria para la garantía de derechos. Las comunidades

que han vivido la injusticia del abandono estatal, deben ser los principales actores para que se materialice el cambio y se generen concesos.

Buenaventura es un claro ejemplo, entre mayo y junio de 2017, los habitantes de Buenaventura

realizaron la movilización social “Para Vivir en Paz con Dignidad en el Territorio”, impulsada por la histórica marginación, violencia y desigualdad que ha vivido la región. El paro afectó la movilidad y el comercio exterior —el Distrito moviliza cerca del 50% del comercio del país— y visibilizó las problemáticas del territorio especialmente a través de la participación juvenil.

Para atender las afectaciones y responder a las demandas ciudadanas que materializan el irrestricto cumplimiento de la ley, el Gobierno nacional y el Comité del Paro Cívico delimitaron 176 acuerdos. Posteriormente, mediante el Decreto 1402 de 2017, modificado por el 1812 de 2017, se creó la Comisión de Seguimiento, conformada por nueve mesas temáticas que agrupan 24 sectores públicos y entidades nacionales y territoriales. Su propósito es impulsar proyectos e intervenciones que promuevan el desarrollo y bienestar de Buenaventura.

Así se consolida una visión clara de cómo la movilización social de un pueblo unido y con reclamos justos, cuando se acompaña de instituciones con vocación territorial, puede transformarse en un proceso de gobernanza que busca resultados concretos para las comunidades, materializados

en planes, programas y proyectos.

En este camino, la Procuraduría General de la Nación, desde la Delegada de Gestión y Gobernanza Territorial ha sido un clave como garante de los acuerdos del Paro Cívico, fortaleciendo los espacios de diálogo y velando por su cumplimiento efectivo.

El ministerio público como garante de derechos

En el marco de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a la Procuraduría y de conformidad con lo contemplado en la Resolución 543 del 23 de agosto de 2018 “Por medio de la cual se crea al interior de la Procuraduría General de la Nación el grupo para el Seguimiento y la Vigilancia de los Acuerdos de los Paros Cívicos de Chocó y Buenaventura”, esta Entidad viene adelantando vigilancia continua y articulada al cumplimiento de los compromisos derivados del Paro Cívico, a través de las dependencias con competencias en las diversas materias involucradas.

En concordancia, ser garante no significa únicamente asistir a reuniones. En el caso del Paro Cívico, la Procuraduría ha desarrollado un ejercicio activo, permanente y estratégico,

orientado a proteger los acuerdos, fortalecer la interlocución comunitaria y exigir respuestas institucionales claras. Desde la creación de la Comisión de Seguimiento, este acompañamiento ha permitido dar continuidad a un proceso complejo, evitando que los compromisos se diluyan en el tiempo o se fragmenten entre entidades.

La labor de la Procuraduría ha contribuido a ordenar el diálogo, dotándolo de reglas claras, seguimiento técnico y trazabilidad. Esto ha sido fundamental para que las comunidades no solo participen, sino que cuenten con información suficiente para incidir y exigir resultados.

Este acompañamiento coordinado por la Delegada de Gestión y Gobernanza Territorial ha permitido elevar las discusiones del territorio a los más altos niveles de decisión, garantizando, entre otros escenarios, espacios de interlocución directa con Ministros y el Presidente de la República, como expresión de reconocimiento político e institucional de las demandas ciudadanas. Dichos encuentros no han sido aislados, sino parte de una estrategia de gobernanza que busca alinear voluntades políticas, capacidades técnicas y decisiones presupuestales en favor del cumplimiento de los acuerdos.



Foto: PGN

Mesas técnicas: donde el diálogo se vuelve acción

El acompañamiento de la Procuraduría ha sido determinante para consolidar acciones y rutas claras en acuerdos críticos que se analizan en las diferentes mesas técnicas sectoriales. Acuerdos en materia de salud, educación, servicios públicos, deporte, desarrollo productivo, trabajo, seguridad, entre otros, han sido abordados desde un enfoque técnico, participativo y preventivo.

En estos espacios, la Procuraduría ha promovido la presencia de las entidades responsables, ha impulsado la claridad en cronogramas y fuentes de financiación, y ha facilitado que las comunidades conozcan el estado real de los compromisos. Este ejercicio ha fortalecido el empoderamiento comunitario, al permitir una participación informada y un control ciudadano más efectivo.

El informe preventivo: una herramienta que protege derechos


El diálogo requiere respaldo institucional. En este sentido, los informes preventivos que bajo la indicación del Procurador General se están elaborando por la Procuraduría se proyectan como

una herramienta fundamental para velar por los derechos de las comunidades de Buenaventura. Estos documentos no solo registran avances, sino que identifican alertas, riesgos e incumplimientos que pueden afectar la materialización de los acuerdos del Paro Cívico

A partir de estos informes, la Procuraduría ha formulado exhortaciones, recomendaciones y llamados preventivos a las entidades competentes, y ha activado, cuando ha sido necesario, los mecanismos disciplinarios correspondientes. De esta manera, el diálogo se complementa con la exigibilidad institucional, reforzando la responsabilidad del Estado frente a los compromisos asumidos.

Un aprendizaje para replicar

Uno de los principales resultados del rol garante de la Procuraduría ha sido el fortalecimiento de los espacios de seguimiento y del control ciudadano. La sistematización de la información, la construcción de matrices de seguimiento y la socialización permanente de avances han permitido que las comunidades no solamente de Buenaventura sino de otros territorios que tienen actualmente acuerdos con el gobierno nacional pendientes de cumplir y protocolizar, partici-



pen activamente en la vigilancia del cumplimiento de estos.

Este proceso ha contribuido a una gobernanza territorial basada en la corresponsabilidad: el Estado responde, las comunidades inciden y la Procuraduría equilibra, mitiga alertas y protege.

La experiencia de la Procuraduría en casos como Buenaventura, los acuerdos de Chocó, del Frente Nacional Afrocolombiano, la mesa de Tumaco, los espacios de Diálogo con el pueblo Arhuaco, espacios de diálogo que conllevan acuerdos en todo el país en materia de tierras, ambiente, energía, entre otros, demuestra que el diálogo, cuando cuenta con un garante institucional só-

lido, puede convertirse en un motor de transformación territorial. La Procuraduría General de la Nación, desde su función preventiva, ha demostrado que es posible acompañar la movilización social sin desnaturalizarla, fortalecer la institucionalidad sin perder cercanía con las comunidades y convertir los acuerdos en rutas concretas de acción pública, lo cual ha venido consolidando en más de 150 paros y mesas activas en el territorio.

En territorios que reclaman dignidad, el diálogo acompañado, técnico y transparente no solo previene conflictos: construye confianza, fortalece la gobernanza y reafirma el compromiso del Estado con los derechos de las comunidades.

Pilar Paz Electoral




Foto: PGN

Idayris Yolima Carrillo Pérez Procuradora Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática

En cumplimiento del mandato superior confiado al Ministerio Público en el artículo 118 de la Constitución Política, frente a la guarda y promoción de los derechos humanos, entre ellos, los derechos políticos, la Procuraduría General de la Nación ha desarrollado un conjunto de estrategias institucionales orientadas a proteger el derecho al sufragio, vigilar los procesos de elección popular y garantizar que todos los mecanismos de partici-

pación ciudadana se tramiten con legalidad, transparencia, igualdad y eficacia.

La Paz Electoral, principal pilar institucional, es un objetivo del Procurador General de la Nación que orienta las acciones del Ministerio Público al sostenimiento y mejora de la democracia en el país en un entorno libre de violencia, intolerancia y desinformación, donde la neutralidad institucional, la trans-



parencia y la confianza ciudadana en el sistema democrático, constituyen la base de unas elecciones en paz.


La Paz Electoral no consiste en la ausencia absoluta de hechos violentos durante las etapas del proceso electoral, es un entorno de garantías, confianza, apoyo a la ciudadanía y convivencia democrática. Es actuar conforme al compromiso de preservar el orden institucional y la defensa del Estado de Derecho frente a las amenazas que pretenden socavar la legitimidad del voto. Por ello, la Paz Electoral también es la protección de las instituciones, porque sin instituciones sólidas y respetadas no hay procesos electorales confiables ni democracias estables.

El voto, como eje angular del sistema democrático consagrado en la Constitución, representa la expresión más pura y trascendente de la soberanía popular. Es la materialización del querer colectivo a través del mandato representativo, es la voz de la ciudadanía que, en un solo acto, reafirma su confianza en las instituciones y su deseo de construir futuro común. Cada voto, más allá de su signo político, es una afirmación de esperanza y pertenencia, y por ello, debe ser protegido, respetado y custodiado con la misma firmeza con la que se defiende la libertad misma. Desconocer o manipular el voto no solo

vulnera la ley, hiere el pacto moral que sustenta la convivencia democrática.

La Paz Electoral se refleja en acciones concretas, en su desarrollo se han expedido actos administrativos de carácter operativo como la Circular 002, que ordenó la activación de las Comisiones Territoriales de Control Electoral; la Circular 003, que estableció lineamientos para la vigilancia del proceso de inscripción de cédulas y, las Directivas 005, 006 y 013, que reiteran las prohibiciones de la indebida participación en política de los servidores públicos, todos ellos proferidos en el 2025. Estas disposiciones constituyen la base de la acción preventiva de la Procuraduría en todo el país, en conjunto con la normativa vigente que desarrolla nuestras facultades de intervención y sancionatoria, cuando sea necesario, en defensa del ordenamiento jurídico.

La reconfiguración del Sistema Nacional de Vigilancia Electoral y la creación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática; y la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, son otra muestra fehaciente del fortalecimiento de la capacidad institucional de la Procuraduría General de la Nación para actuar de manera especializada, técnica, articulada y continua frente a las exigencias de los procesos




electorales ordinarios, atípicos y de los mecanismos de participación democrática. Estas Delegadas coordinan el trabajo con las Procuradurías Regionales, Provinciales y Distritales, y con el Equipo de Trabajo Juvenil Electoral, este último, una iniciativa que ha permitido desarrollar acciones de pedagogía democrática y de acompañamiento territorial a jóvenes candidatos y electores, a la vez que realiza seguimiento y vigilancia al subsistema de participación juvenil.

La Paz Electoral también se materializa en estrategias de carácter pedagógico, como el Decálogo Electoral de la Procuraduría General de la Nación, presentado el 15 de septiembre de 2025, que consolidó diez parámetros esenciales en el desarrollo del proceso democrático. En él se destaca la obligación de respetar la institucionalidad, promover el voto informado, garantizar la inclusión de mujeres, comunidades étnicas, población LGBTIQ+ y víctimas, actuar con transparencia en la financiación política, acatar las prohibiciones legales, evitar discursos de odio, desescalar la polarización, promover el diálogo para construir consensos, e impulsar la Paz Electoral como compromiso colectivo y permanente.

La Escalera Electoral, ampliamente difundida por el Procurador General de la Nación, es la herramienta

pedagógica empleada para sintetizar el concepto de Paz Electoral. Este modelo cobija todas las etapas del proceso electoral, desde la planeación, inscripción y campaña, hasta la jornada de votación, los escrutinios y la declaratoria de elección. Cada peldaño, representa un momento de vigilancia, control y acompañamiento, con énfasis en la anticipación de riesgos y la articulación interinstitucional. La escalera establece que para alcanzar una verdadera Paz Electoral las elecciones deben ser libres, transparentes, seguras, oportunas, conscientes y, principalmente, que se respeten los resultados.

La Paz Electoral es un acompañamiento activo en los procesos electorales, la vigilancia de las elecciones ordinarias y atípicas y de los mecanismos de participación democrática buscando la transparencia del proceso, el acceso equitativo a la información y la participación efectiva de la ciudadanía en los espacios de representación. Esta labor fortalece la presencia institucional en el territorio y consolida la confianza de la población en nuestra entidad que tiene un propósito claro: revestir de legalidad los comicios, prevenir la indebida participación en política y asegurar que las contiendas electorales se desarrollen sin presiones indebidas ni vulneraciones al sufragio.



También es, articulación interinstitucional; el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Control Electoral de la Procuraduría ha derivado en que aquella sea una instancia de concertación y consenso para las demás entidades y actores políticos que invocan su mediación cuando se presentan conflictos; es presencia en los espacios de discusión a los que se convoca a la entidad, es consolidar alianzas con otras entidades para fortalecer el proceso, como la llevada a cabo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo. Estas instancias permiten coordinar la respuesta del Estado frente a las amenazas contra la integridad del proceso electoral para que las campañas se desarrollen en condiciones de libertad y seguridad.

Así, la Paz Electoral constituye una estrategia integral que combina prevención, pedagogía, control territorial, fortalecimiento institucional y ética pública. Su propósito central es que los procesos electorales en Colombia se desarrollen bajo los principios de legalidad, imparcialidad y respeto por la voluntad popular.


El 2026 será crucial para la democracia colombiana, pues la ciudadanía no solo está llamada a participar en la votación de las consultas de la agrupaciones políticas, sino que

elegirá al Congreso y la Presidencia de la República; es decir, a dos de las tres ramas que conforman el poder público del Estado: la legislativa y la ejecutiva.

En el proceso electoral que se acerca, el Ministerio Público a través de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales, desplegará a sus funcionarios en todo el territorio nacional, ejerciendo una vigilancia preventiva para mitigar la ocurrencia de irregularidades y preservar el ejercicio de los derechos políticos, reafirmando el compromiso de la entidad con la legalidad y la transparencia electoral, posicionándonos como la entidad en la que confía la población colombiana.

La Paz Electoral representa el compromiso del Estado con la democracia, la confianza ciudadana y la estabilidad institucional. Es la convicción de que solo a través de elecciones libres, transparentes, seguras, oportunas, conscientes y en las que se respeten los resultados de las urnas, se puede consolidar una verdadera cultura democrática en el país.

La Procuraduría General de la Nación continuará cumpliendo su papel como garante de los derechos políticos, guardiana de la conducta oficial y promotora de un orden electoral en paz, legítimo y profun-



damente democrático, a través del monitoreo y seguimiento a los procesos, instrumentos y funcionarios que intervienen en el mismo, con la expedición de lineamientos internos, o exhortaciones externas, en el marco de la función preventiva y de intervención e incluso sancionatoria, conforme a la realidad que la aplicación de la normativa vaya demandando de este órgano de control.

Sin embargo, hemos de recordar que, la realización de las actividades secuenciales de los calendarios electorales en curso, y el éxito de

la elecciones, no dependen de la voluntad individual de alguna entidad, sino del deber generalizado de la institucionalidad y de la conciencia ciudadana de cumplir irrestrictamente los mandatos constitucionales y legales que les cobijan. La omisión de las funciones, deriva eventualmente en la imposición de diferentes tipos de sanción, tanto las entidades del Estado como la ciudadanía son garantes del proceso electoral, bien sea desde su rol de ejecutor de las competencias señaladas en la norma, o como destinatario de las garantías y prohibiciones de aquella.

Este espacio es para ustedes

El IEMP abre este espacio informativo con el propósito de compartir por medio de **cápsulas intelectuales** los avances, iniciativas y reflexiones de carácter académico que se gestan en el Instituto y en la Procuraduría. Queremos ser un **punte** que **visibilice las acciones, investigaciones y procesos formativos** que adelantan las distintas delegadas y dependencias, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y al **intercambio de saberes**.

Si desea compartir contenidos académicos o informativos de su gestión en próximas ediciones, puede contactarnos a través del correo: wmorron@procuraduria.gov.co o discutirlo directamente con el Director del IEMP, en el piso 16 de la Torre A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

COLOMBIA

PROCURADURÍA EN LAS

REGIONES

LA PROCURADURÍA

SOMOS TODOS

Procuraduría General de la Nación

Sede principal Dirección:

Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:

<https://www.procuraduria.gov.co>

Gregorio Eljach Pacheco

Procurador General de la Nación

Carolina Hoyos Villamil

Director del IEMP

Melba Tatiana Ramírez Marín

Jefe de la División de Capacitaciones

Carolina López Guillen

Coordinadora del Grupo de Comunicaciones

Wendy Johanna Morrón Luque

Coordinadora boletín a A un Click

Diego González Trujillo

Diagramación